

MANCOMUNIDAD DE SAJA NANSA**CVE-2015-1010** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2015 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen del presupuesto según el siguiente detalle:

A) Presupuesto General:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	6.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.011,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	00,00
6	Inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL GASTOS	31.911,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	00,00
2	Impuestos indirectos	00,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	00,00
4	Transferencias corrientes	31.911,00
5	Ingresos patrimoniales	00,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencia de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL INGRESOS	31.911,00

B) Plantilla de Personal:

A) Personal Funcionario.

1: Con Habilitación de Carácter Estatal; 1.1: Secretario Interventor; Situación: En Acumulación.

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, 19 de enero de 2015.

La presidenta.

María Belén Ceballos de la Herrán.

2015/1010

CVE-2015-1010